

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EXP. _____

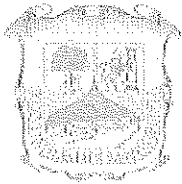
EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las nueve horas del día veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023) la suscrita **Licenciada** _____ Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, constituido en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades, con domicilio en Avenida Magisterio y Bulevar Francisco Coss sin número de la Unidad Campo Redondo, de la Zona Centro de esta Ciudad, actuando en forma legal y en ejercicio de mis facultades conferidas por los artículos 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, 122, 123 y 125 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 208 fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al procedimiento de responsabilidad administrativa número _____ en contra de las presuntas responsables **CC.** _____, se procede a dictar lo siguiente:

ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Visto el acuerdo de fecha catorce (14) de abril del dos mil veintitrés (2023), se les concedió un plazo a las partes de cinco días hábiles a fin de que expusieran lo que ha su derecho conviniera, mismo que les fue legalmente notificado el día diecisiete (17) de abril del dos mil veintitrés (2023), por medio de los estrados de esta Área de Responsabilidades, sin que a la fecha se haya presentado algún escrito por las partes en mención.

En consecuencia, se declara cerrada la instrucción, toda vez que ha transcurrido el periodo de alegatos concedido a las partes a fin de que manifestaran lo que a su interés conviniera en relación a las pruebas ofrecidas, admitidas y que por su naturaleza no requirieron diligencia en particular alguna en el presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

En este orden de ideas, toda vez que no existen actuaciones pendientes, esta Área de Responsabilidades procederá a dictar en su momento la sentencia definitiva correspondiente al procedimiento de responsabilidad



Estado
de Coahuila

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

administrativa número _____, misma que será notificada personalmente a las partes para su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se ordena:

PRIMERO. - El cierre de instrucción por haber transcurrido el periodo de alegatos concedido a las partes.

SEGUNDO. - Procédase a dictarse la resolución correspondiente a la sentencia definitiva del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa _____, en un plazo de treinta días hábiles.

NOTIFÍQUESE POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS a las partes, los **CC. LIC.** _____, en su carácter de Autoridad Investigadora, así como a las presuntas responsables **CC.** _____, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así lo proveyó la suscrita **LICENCIADA** _____, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Por los fundamentos y argumentos plasmados en el presente Acuerdo, ante la **LICENCIADA** _____, Secretaria de Acuerdo del Área de Responsabilidades, quien autoriza y da fe. Doy fe. Al final firman para su debida constancia.

LICENCIADA _____

Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Educación

LICENCIADA _____

Secretaria de Acuerdo del Área de
Responsabilidades del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Educación